

DECRETO 1993 DE 1997

(agosto 11)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 1: Derogado por el Decreto 2192 de 2001, artículo 8º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 1485 de 1999, por el Decreto 1270 de 1998 y por el Decreto 2749 de 1997.

El Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito

Público, los siguientes cargos:

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Nº de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

6 (seis)

Auxiliar Administrativo

5120

7

1 (uno)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

5

Artículo 2º. Créanse en la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los siguientes cargos:

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Nº de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

1 (uno)

Profesional universitario

3020

10

1 (uno)

Profesional universitario

3020

08

2 (dos)

Profesional universitario

3020

05

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente los Decretos 1254 y 2254 de 1995, 848 de 1996 y 571 de 1997 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 11 de agosto de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Acampo Gaviria.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.